



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 245 DE 30 DE ENERO DE 2018, DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, EN EL SENTIDO QUE DELEGAR FUNCIÓN QUE INDICA/

VALPARAÍSO,

RES. EX. N°

19 DIC. 2018

6008

134403

VISTOS: La Resolución Exenta 245 de fecha 30 de enero de 2018, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y sus modificaciones; La Hoja de Envío/PA/N° 139962 de fecha 19 de noviembre de 2018; la Resolución Exenta N° 5077 de 31 de octubre de 2018; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 245 de fecha 30 de enero de 2018 citada en Vistos, se delegó en el funcionario público don **Dionisio Rolando de la Parra Vera**, cédula nacional de identidad N° 8.673.129-0, funcionario a contrata asimilado a grado 11° de la E.U.S. del Estamento Profesional, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, las funciones y atribuciones directivas que se indican en la referida resolución.

Que, por medio de la Resolución Exenta N° 5077, citada en Vistos, se delegó en los Directores Regionales del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, o en quien los subrogue, la facultad de firmar "por orden del Director Nacional de Pesca y Acuicultura", las resoluciones que resuelvan las solicitudes de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, como así también la facultad de resolver las solicitudes de modificación y actualización de una organización artesanal ya inscrita en dicho registro.

Que, según la H.E./N° 139962 de fecha 19 de noviembre de 2018, suscrita por el jefe del Departamento de Pesca Artesanal de este Servicio, don Herman López Chávez y los demás antecedentes citados en Vistos, se hace necesario modificar la referida resolución individualizada en el considerando primero, en orden a delegar la facultad antes indicada.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE, en el sentido de agregar, el Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 245 de fecha 30 de enero de 2018, en el apartado "En el ámbito del ejercicio de las atribuciones o funciones inherentes al Servicio", la función que a continuación se señala: "Resolver las solicitudes de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal, como así también la facultad de resolver las solicitudes de modificación y actualización de una organización artesanal ya inscrita en dicho registro."

2.- En lo no modificado, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 245 de fecha 30 de enero de 2018, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

NPDC/npdc

Alicia Gallardo Lagno
ALICIA GALLARDO LAGNO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA